

THE WORLD BANK GROUP ARCHIVES

PUBLIC DISCLOSURE AUTHORIZED

Folder Title: Bolivia - ENFE - Phase 3 - BOL/74/019 - Documents

Folder ID: 1075553

Series: Technical assistance

Dates: 02/05/1975 – 06/01/1977

Fonds: Records of the Office of External Relations

ISAD Reference Code: WB IBRD/IDA EXT-10

Digitized: 06/04/2025

To cite materials from this archival folder, please follow the following format:
[Descriptive name of item], [Folder Title], Folder ID [Folder ID], ISAD(G) Reference Code [Reference Code], [Each Level Label as applicable], World Bank Group Archives, Washington, D.C., United States.

The records in this folder were created or received by The World Bank in the course of its business.

The records that were created by the staff of The World Bank are subject to the Bank's copyright.

Please refer to <http://www.worldbank.org/terms-of-use-earchives> for full copyright terms of use and disclaimers.



THE WORLD BANK

Washington, D.C.

© International Bank for Reconstruction and Development / International Development Association or

The World Bank

1818 H Street NW

Washington DC 20433

Telephone: 202-473-1000

Internet: www.worldbank.org

PUBLIC DISCLOSURE AUTHORIZED

BOL/74/019 ENFE, Phase III
DOCUMENTS


Archives



1075553

R1978-061 Other #: 303-1 Box #: 6963B

Bolivia - ENFE - Phase 3 - BOL/74/019 - Documents

DECLASSIFIED
WBG Archives

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

PROJECT REVISION "C"

FINAL ADJUSTMENT

Country : Bolivia

Title : Technical Assistance to ENFE - Phase III

Project No.: BOL/74/019/C/01/42

The attached budget of the Project Document of the above project reflects:

- (1) Actual 1976 disbursements, and
- (2) Final project delivery figures and the closure of accounts

Shirley Boskey
 Submitted on behalf of the Executing Agency
 Mrs. Shirley Boskey, Director
 International Relations Department
 The World Bank

March 18, 1977
 Date

11
 Approved on behalf of UNDP

June 1, 1977
 Date

PROJECT BUDGET COVERING THE UNDP CONTRIBUTION
(In US Dollars)

FINAL ADJUSTMENT

Country : Bolivia

Title : Technical Assistance to ENFE - Phase III

Project No.: BOL/74/019/C/01/42

	<u>Total</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>
20. Subcontract Component			
29. Component Total	159,157	147,249	11,908
99. Grand Total	159,157	147,249	11,908

DD-
2005

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

Project Revision Form

Country: BOLIVIA
Project Title: Technical Assistance to ENFE - Phase III
Project Number: BOL/74/019/B/01/42

The attached budget of the above project is hereby revised to reflect actual expenditure for the year 1975 and to make Provision in the 1976 budget for the estimated unliquidated commitments.

IBRD Prefilled Document for 1975
expenditures and cable 8 April, 1976
Submitted on behalf of the Executing
Agency

8 April, 1976
Date

Gustav Kumbal
Approved on behalf of UNDP

28 April, 1976
Date

Project Budget Covering UNDP Contribution
(in US dollars)

Country: Bolivia

Project No.: BOL/74/019/B/01/42

Project Title: Technical Assistance to ENFE, Phase III

		TOTAL	19 <u>75</u>	19 <u>76</u>	19__	19__	19__
		Man-months	Man-months	Man-months	Man-months	Man-months	Man-months
10	<u>PROJECT PERSONNEL</u>						
11	<u>Experts</u>						
11-01							
11-02							
11-03							
11-04							
11-05							
11-06							
11-07							
11-08							
11-09							
11-10							
11-11							
11-12							
11-13							
11-14							
11-15							
11-16							
11-17							
11-18							
11-99	Subtotal	m/m \$ 00	m/m \$ 00	m/m \$ 00	m/m \$	m/m \$	m/m \$

Project Budget Covering UNDP Contribution
(in US dollars)

		TOTAL	19 73	19 76	19__	19__	19__
12	OPAS Experts						
12-01							
12-02							
12-99	Subtotal						
13	Support Personnel						
14	Volunteers						
16	Other Costs						
18	Prior 1972 Expenditures						
19	Component total						
28	Prior 1972 Expenditures						
29	SUBCONTRACT	159.049	147.249.00	11.800			
30	TRAINING						
31	Individual Fellowships						
32	Group Training						
33	In-Service Training						
38	Prior 1972 Expenditures						
39	Component total						
48	Prior 1972 Expenditures						
49	EQUIPMENT						
58	Prior 1972 Expenditures						
59	Miscellaneous						
90	Subtotal						
97	Cost-Sharing						
99	UNDP Total Contribution	159.049	147.249.00	11.800			

NOTE: (a) Expenditures of 1973 and prior years should normally conform with amounts previously reported by the Executing Agency. These figures should be obtained from computerized budgets issued in 1974.

(b) Expenditures of 1974 should normally be recorded from Agency Delivery Reports (Pre-filled Document).

Docs
free

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE

BOLIVIA

TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (FASE III)
NOMBRE DEL PROYECTO : BOL/74/019/A/01/42 Duración: 9 meses
SECTOR : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Subsector:
Transporte
Terrestre

Organismo Gubernamental de Cooperación:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
y Aeronáutica Civil.

Organismo de Ejecución:
Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF)

Fecha de presentación enero de 1975

Fecha de iniciación febrero de 1975

Contribución del Gobierno:

Contribución del PNUD:

\$b 661.000.--
(Pesos bolivianos)

\$us 160.000.--
(Dólares estadounidenses)

Aprobado:

Marcelo Pesiadri
en nombre del Gobierno
(firma)

Fecha: 20 Feb. 1975

M. Rini
en nombre del Organismo de Ejecución
(firma)

Fecha: Feb. 5, 1975

Enrico F. S. C.
en nombre del PNUD
(firma)

Fecha: 14 Marzo, 1975

I. ANTECEDENTES E INFORMACION BASICA

A. Justificación del Proyecto

La tarea de proporcionar servicios de transporte en Bolivia se enfrenta con tres obstáculos básicos: a) la difícil topografía del país; b) la escasa densidad de población; y c) los reducidos volúmenes de tráfico. El actual sistema de transportes está integrado fundamentalmente por:

- (a) una red vial establecida casi por entero en la región sudoccidental del país y que comprende unos 4.000 Km. de carreteras principales y 2.700 Km de secundarias; - sólo 800 Km están pavimentados;
- (b) un ferrocarril nacional, Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado (ENFE), compuesto por dos sistemas - totalizando unos 3.500 Km de líneas y conectados solamente a través de una larga desviación por territorio argentino;
- (c) una red potencial de navegación interna, en la región septentrional del país;
- (d) un sistema en expansión de oleoductos (2.550 Km en 1972);
- (e) un sistema de transporte aéreo que comprende tres aeropuertos principales, numerosas pistas de aterrizaje, 4 aviones modernos y una flota de aviones ligeros.

El ferrocarril nacional constituye la espina dorsal del sistema de transportes. ENFE resultó del agrupamiento, en 1964, de varios ferrocarriles independientes y tuvo que enfrentar el problema de uniformar métodos operacionales y administrativos, sueldos, - tarifas, etc. En 1970, el Gobierno solicitó la ayuda del PNUD para llevar a cabo los estudios a largo plazo y las reformas necesarias para transformar a ENFE en una empresa homogénea y eficiente. Durante la Fase I de esta ayuda, el PNUD contribuyó con US\$. - - - 1.088.000, y la firma SOFRERAIL, de Francia, prestó la asistencia -

técnica requerida (al nivel de 213 meses-hombres de servicios de expertos), y ayudó a ENFE a preparar un Plan de Rehabilitación de la Empresa y el correspondiente Plan de Inversiones. Durante la Fase II, que comenzó en octubre de 1972, el PNUD contribuyó con US\$ 1.115.628, y la asistencia técnica de SOFRERAIL, ya en un plano más operacional que de estudios, consistió en un total de unos 100 meses-hombres. Esta FASE II deberá terminarse en diciembre de 1974.

En diciembre de 1972, el IDA le concedió a la ENFE un primer crédito de US\$ 8 millones para la compra de repuestos, materiales y equipos, comprendidos en la Ira. etapa del Plan de rehabilitación de la empresa. El grueso de las compras deberá llegar a Bolivia durante el último trimestre de 1974, cuando la asistencia técnica estará en vísperas de terminarse. Por otro lado, el BIRF está considerando un segundo préstamo a la ENFE para la compra de los materiales, repuestos y equipos comprendidos en la segunda etapa del plan de rehabilitación; este préstamo deberá contener un rubro "asistencia técnica" para que la ENFE pueda seguir recibiendo la ayuda que precisa. Se calcula que este préstamo será declarado efectivo alrededor del mes de octubre de 1975.

Para evitar una interrupción de la asistencia técnica en el momento actual, crucial en el desarrollo de la ENFE, el Gobierno le solicita al PNUD su ayuda en proporcionarle una continuación del programa de asistencia técnica, que provea el mínimo indispensable de servicios de expertos y técnicos durante los primeros nueve meses de 1975, hasta que los fondos del segundo préstamo del BIRF queden disponibles.

B. Estructura Institucional

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene a su cargo todas las actividades de planificación en el sector de transportes. Será el organismo gubernamental participante en el proyecto.

C. Disposiciones sobre actividades complementarias del Gobierno

El presente proyecto cubre el tercer y el cuarto año de

un Plan Quinquenal de rehabilitación de la ENFE. Tanto el Ministerio como la administración de la ENFE ejecutarán el programa de rehabilitación ferroviaria después de terminarse el presente proyecto. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones cuenta con una Oficina de Planificación de Transportes, que se está reforzando en la actualidad, con la ayuda de un experto proporcionado por el PNUD y que deberá iniciar sus servicios a principios de 1975. El Gobierno tiene compromiso con el BIRF de aportar una contrapartida en especie o en moneda nacional. Nuevos estatutos de la ENFE, elaborados durante las Fases I y II, están en fase final de aprobación por el Gobierno, y el Gobierno, tiene el firme propósito de proporcionarle a la ENFE los recursos indispensables a su perfecta recuperación.

D. Otras Actividades Conexas

El Plan de Rehabilitación e Inversión fue y continuará siendo examinado, durante su desarrollo, por la oficina de Planificación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de mantenerlo en el marco de una política nacional de transportes, la que, a su vez, es examinada por el Consejo Nacional Económico y de Planificación a la luz de las prioridades económicas nacionales.

E. Futura Asistencia Técnica

Se prevé que, al terminarse el presente proyecto, el alcance, la duración y la fuente de financiamiento de la asistencia técnica necesitada por la ENFE, serán coordinadas con cualquier préstamo que el BIRF conceda a la ENFE.

II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los ferrocarriles constituyen prácticamente el único medio de comunicación de Bolivia con los puertos del Pacífico, el Brasil y la Argentina. Por lo tanto, son esenciales para el desarrollo de la economía del país e indispensables para su comercio exterior. El Gobierno concede alta prioridad a esta solicitud de asistencia técnica en la modernización de la red ferroviaria.

A. Objetivos a largo plazo

El objetivo a largo plazo consiste en rehabilitar los ferrocarriles de modo que cumplan con la función que les corresponde en el desarrollo de la economía boliviana y, en el aspecto financiero, cubran todos sus gastos con sus propios ingresos antes de 1978.

B. Objetivos inmediatos

El objetivo inmediato del proyecto es permitir la continuidad de la asistencia técnica en un momento crucial de la vida de la ENFE, cuando los efectos de la acción de los expertos en los campos de la organización y de la formación del personal empiezan a ser visibles, cuando los repuestos, materiales y equipos comprados con el crédito IDA, empiezan a llegar al país, y cuando la ENFE empieza a reunir los elementos que permitirán su rehabilitación.

C. Potencial de Inversiones

El proyecto ofrece posibilidades de inversiones directas. De hecho, los resultados de la Fase I llevaron al 1er. crédito de IDA, correspondiente a la primera etapa del Plan de Rehabilitación, y los de Fase II han llevado al BIRF a considerar un préstamo a la ENFE que será evaluado a partir de octubre 1974, y que deberá corresponder a la segunda etapa de dicho plan. Este préstamo no agotará las posibilidades de futuras inversiones.

III. PLANO DE TRABAJO

A. Descripción de las actividades del Proyecto. Ubicación y Fecha-Informes

Las principales actividades del Programa de Rehabilitación de ENFE, del cual este proyecto del PNUD cubre los primeros nueve meses (ver página 10, servicios de subcontrato), serán las siguientes:

<u>Actividades del Proyecto</u>	<u>Ubicación</u>	<u>Duración y fecha de inicio propuestas</u>
a) Ayudar a organizar la maestranza de Viacha, y adiestrar a su personal, para que pueda desempeñar su tarea de realizar todas las reparaciones de los elementos <u>mo</u> tores, diesel, y su conservación arriba de 6.000 horas.	Viacha	22 meses empezando el lro. de febrero 1975
b) Ayudar a organizar las maestranzas de Oruro y de Guaracachi, y adiestrar a su personal, para - que pueda desempeñar su tarea de realizar todas las operaciones - de conservación de las locomotoras, hasta las 6.000 horas inclusive.	Oruro y Santa Cruz	10 meses a partir de septiembre 1975
c) Adiestrar al personal conductor de equipos diesel; formar un grupo de inspectores e instructores de tracción.	Viacha Oruro Sta. Cruz	10 meses a partir de agosto 1975
d) Supervisar el funcionamiento de los almacenes reorganizados y <u>es</u> pecializados; ayudar a preparar las listas de repuestos a ser - comprados con el 2do. préstamo - del BIRF; adiestrar al personal.	Todos los almacenes	2 estancias de 2 meses c/u a partir de octubre 1975
e) Supervisar el sector operaciones y recomendar las modificaciones exigidas por el aumento del <u>núme</u> ro de trenes y la mejoría de las comunicaciones; adiestrar al <u>per</u> sonal.	Toda la Red	12 meses a partir de lro. de enero 1975

- | | | | |
|----|---|------------------------|--|
| f) | Ayudar a preparar el balance y documentos contables de 1974 y supervisar la aplicación del plan contable inaugurado en enero 1974; adiestrar al personal. | La Paz | 4 meses en dos visitas |
| g) | Supervisar la ejecución del plan de estadísticas; adiestrar al personal. | La Paz
Sta.
Cruz | 4 meses a partir de febrero 1975 y 2 meses mayo y junio 1976 |
| h) | Supervisar los cálculos de costos; adiestrar al personal | La Paz | 6 meses en 3 visitas. |
| i) | Supervisar los programas de mecanización de la contabilidad, del control de los almacenes por computador; adaptar los procesos al nuevo volumen de operaciones; adiestrar al personal. | La Paz | 3 meses en 2 visitas |
| j) | Dirigir y coordinar el trabajo de los expertos; ayudar en el control y la planificación de las obras de rehabilitación de la vía; adiestrar al personal. | La Paz | 12 meses a partir de agosto 1975 |
| k) | Ayudar a controlar y coordinar el trabajo de las cuadrillas de conservación y rehabilitación de la vía permanente; supervisar la calidad y el avance del trabajo, formar inspectores e instructores de la vía permanente. | Toda la red | 12 meses a partir de agosto 1975 |
| l) | Mejorar los métodos de trabajo y la eficiencia de las cuadrillas de conservación y rehabilitación de las vías permanentes. 2 Monitores para mejorar métodos de trabajo y eficiencia de las cuadrillas. | Toda la red | 12 meses c/monitor 6 meses a partir de octubre 1975 |

- | | | | |
|----|--|-------------|----------------------------------|
| m) | Ayudar a implantar el nuevo sistema de telecomunicaciones; adiestrar al personal. | Toda la red | 2 meses a principios de 1976 |
| n) | Completar y detallar los planes para el adiestramiento sistemático del personal; adiestrar los instructores. | La Paz | 6 meses a partir de octubre 1975 |

2. Los informes siguientes serán sometidos:

- (a) informes de progreso; el primer informe será sometido el 31 de marzo de 1975; los siguientes serán sometidos cada tres meses;
- (b) un informe anual - 31 de diciembre de 1975;
- (c) informes de progreso para el PNUD, cada 6 meses;
- (d) un informe final, resumiendo las actividades de la firma consultora y los resultados obtenidos - 31 de diciembre de 1976.

B. Descripción de los insumos aportados por el PNUD

1. Asignación del personal internacional

No se aplica

2. Servicios de subcontrata

La asistencia técnica será prestada por una firma subcontratista, contratada por el Organismo de Ejecución. Para asegurar la continuidad de la asistencia, y de común acuerdo entre el Gobierno, el PNUD y el BIRF, será contratada la misma firma consultora (SOFREMAIL, de Francia) que está proporcionando la asistencia técnica a la ENFE desde octubre 1970. Es tímase que el programa de asistencia técnica, objeto del -

presente documento de proyecto, exigirá aproximadamente 30 meses-hombre de servicios de técnicos extranjeros, en un período de 9 meses, y constituirá la primera parte de un programa más amplio de asistencia técnica, que deberá totalizar alrededor de 120 meses-hombre en un período de 2 años. Se estima que los 90 meses-hombre no incluidos en el presente proyecto serán financiados a través del 2do. préstamo del BIRF.

Los servicios previstos se refieren todos a la continuación de la implementación de las recomendaciones hechas por los consultores en las dos fases anteriores y a la continuación del adiestramiento del personal. Esta doble acción se ejercerá principalmente en los campos siguientes:

- a) Maestranza de Viacha (reparación y revisiones generales de locomotoras diesel); maestranzas de Oruro y Guaracachi revisiones ligeras y medias de las locomotoras Diesel); adiestramiento del personal conductor de equipos diesel (locomotoras y ferrobuses); contabilidad, estadísticas; cálculo de costos.

3. ADIESTRAMIENTO

Los técnicos extranjeros ya terminaron los estudios y ya presentaron sus recomendaciones. Su tarea ahora consiste esencialmente en ayudar a la ENFE a implementar dichas recomendaciones y adiestrar al personal en los nuevos métodos y procedimientos.

No se contemplan becas al extranjero.

4. Suministros y equipo proporcionados por el PNUD

Los consultores continuarán utilizando el equipo suministrado para las Fases I y II. Está compuesto por un automóvil tipo Sedan, dos máquinas de escribir y dos máquinas calculadoras.

C. Descripción de los insumos aportados por el Gobierno

1. Actividades previas

No se aplica.

2. Asignación de Personal Nacional

Como los consultores estarán prestando asistencia técnica a la ENFE en todos los niveles, pudiera considerarse como personal nacional de contraparte a todo el personal de la ENFE. Esta Empresa, sin embargo, designará a personal nacional homólogo para que trabaje a tiempo completo con cada profesional y técnico extranjero.

3. Oficinas, suministros y equipos proporcionados por el Gobierno

El Gobierno les proporcionará a los consultores oficinas equipadas con muebles, archivos, mesas de dibujo, etc., para los técnicos extranjeros, y sus contrapartes nacionales; reproducción de informes y documentos; materiales de uso de oficina; calefacción; teléfono; electricidad; y transporte en Bolivia para el personal de contraparte. El Gobierno también proporcionará los servicios de dos mensajeros y un chofer.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION DEL PNUD

(En dólares estadounidenses)

PAIS : BOLIVIA

PROYECTO N° : BOL/74/019/A/01/42

TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (Fase III)

	<u>Total</u>	<u>1975</u>
10. <u>Personal del Proyecto</u>		
19. Total	0	0
20. <u>Subcontrato</u>		
21. Subcontratos	160.000	160.000
29. Total	160.000	160.000
30. <u>Becas</u>		
39. Total	0	0
99. <u>Total General</u>	160.000	160.000

PRESUPUESTO DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRIBUCION EN ESPECIE DEL GOBIERNO

(En pesos bolivianos)

PAIS : BOLIVIA
 PROYECTO N° : BOL/74/
 TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (FASE III)

	Total		1975	
	Meses- Hombre	Pesos bolivianos	Meses- Hombre	Pesos bolivianos
10. <u>Personal del Proyecto</u>				
11. Sueldos del personal de contraparte	30	280.000.-	30	280.000.-
11.1 Profesionales	20	200.000.-	20	200.000.-
11.2 Personal administrativo	-	.-	-	.-
11.3 Técnicos	10	80.000.-	10	80.000.-
12. Compensación por viajes del personal de contraparte	-	101.000.-	-	101.000.-
13. Costos de viajes del personal de contraparte	-	90.000.-	-	90.000.-
14. Choferes y mensajeros	30	44.000.-	30	44.000.-
19. Total		<u>515.000.-</u>		<u>515.000.-</u>
40. <u>Equipo</u>				
41. Locales		96.000.-		96.000.-
42. Mobiliario, electricidad, etc.		50.000.-		50.000.-
49. Total		<u>146.000.-</u>		<u>146.000.-</u>
99. <u>Total General</u>		<u>661.000.-</u>		<u>661.000.-</u>

PARTE V.

ORGANIZACION DEL PROYECTO

Responsabilidades generales

1. El Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución cooperarán en la realización del proyecto a fin de lograr los objetivos que se describen en la Parte II del Documento del Proyecto.
2. El Gobierno proporcionará para el Proyecto el personal nacional, servicios de capacitación, terrenos, edificios y demás servicios, equipo e instalaciones necesarios. Mediante este instrumento, el Gobierno designa a la parte mencionada en la portada del Documento del Proyecto como el Organismo Gubernamental de Cooperación (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación") que será directamente responsable del cumplimiento de las obligaciones del Gobierno previstas en el Documento del Proyecto.
3. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y a proporcionar, por intermedio del Organismo de Ejecución, los servicios de expertos, la capacitación, el equipo y los demás servicios que se requieran, con cargo a los fondos asignados al Proyecto.
4. El Organismo de Ejecución cumplirá sus obligaciones de acuerdo con las disposiciones del Documento del Proyecto, en consulta con el Organismo de Cooperación.

5. En caso de que la participación del Gobierno incluya una contribución en efectivo al PNUD, éste pondrá tal contribución a disposición del Organismo de Ejecución para que la destine a cubrir los servicios, el equipo o los demás medios para los que se hace dicha contribución. El Organismo de Ejecución rendirá cuenta al PNUD respecto a dicha contribución en efectivo de conformidad con las disposiciones del párrafo 15 de este documento, y el PNUD, a su vez, rendirá, anualmente cuenta de ella al Gobierno.

Participación del Gobierno

6. El Gobierno proporcionará para el Proyecto los servicios, el equipo y los medios, en las cantidades y fechas especificadas en el Plan de Trabajo, y hará la contribución de contrapartida, sea en especie o en efectivo, prevista en el Presupuesto del Proyecto, supeditado a lo dispuesto en el párrafo 8 de este documento.

7. El Organismo de Cooperación designará, en consulta con el Organismo de Ejecución, un Director del Proyecto de dedicación exclusiva, quien tendrá, respecto al cumplimiento de la contribución del Gobierno para el Proyecto, las funciones que le fueren encomendadas por el Organismo de Cooperación en consulta con el Organismo de Ejecución.

8. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno, detalladas en el Presupuesto del Proyecto, se basa en la mejor información disponible inmediatamente antes de la fecha del Documento del

Proyecto. Queda entendido que las variaciones de precio durante el período de ejecución del Proyecto pueden hacer necesario un ajuste de la expresión de dicha contribución en términos monetarios. Por consiguiente, dicha contribución se determinará en todos los casos a base del costo efectivo de los servicios, equipo y medios necesarios para la correcta ejecución del Proyecto.

9. Dentro del número total de meses-hombre de servicios previsto en el Plan de Trabajo, el Gobierno podrá, en consulta con el Organismo de Ejecución, hacer ajustes pequeños en lo que se refiere a los distintos miembros del personal por él proporcionado, si ello fuere conveniente para la ejecución satisfactoria del Proyecto.
10. El Gobierno seguirá pagando los sueldos locales y las asignaciones correspondientes al personal nacional durante el período que esté ausente del Proyecto para hacer uso de becas del PNUD.
11. El Gobierno costeará todo derecho aduanero y demás gastos relacionados con la internación del equipo del Proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. El Gobierno será responsable de la custodia del equipo, su instalación y mantenimiento, su aseguramiento y, en caso necesario, su reemplazo, una vez que hubiere sido entregado en el lugar del proyecto.

12. Con sujeción a las limitaciones impuestas por las medidas de seguridad vigentes a la fecha del Documento del Proyecto, el Gobierno se compromete a:

- a) poner a disposición del Organismo de Ejecución y del Proyecto todo informe, publicado o no, mapas, registros y demás información necesarios para la ejecución del Proyecto; y
- b) permitir que los representantes autorizados del PNUD, el Organismo de Ejecución y sus consultores visiten cualquier parte de sus territorios para fines relacionados con el Proyecto y que examinen cualquier registro y documento relacionado con él.

13. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal extranjero asignado al Proyecto en la búsqueda de vivienda adecuada a alquileres razonables.

14. El pago de la contribución de contrapartida en efectivo, si la hubiere, que el Gobierno deba hacer en la forma aquí prevista, será hecho en moneda local al PNUD de conformidad con el Plan de Pagos incluido en el Presupuesto del Proyecto. El pago de dicha contribución al PNUD en las fechas especificadas en dicho Plan de Pagos o antes es un requisito previo para el comienzo o continuación del Proyecto, según corresponda, por parte del PNUD y el Organismo de Ejecución, sin perjuicio de cualquier derecho, obligación o responsabilidad del PNUD o del Organismo de Ejecución que existiere en dichas fechas.

Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

15. a) El PNUD proporcionará para el Proyecto, por intermedio del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y los medios descritos en el Plan de Trabajo, y para tal fin pondrá a disposición del Organismo de Ejecución, de cuando en cuando y prontamente después de recibir la notificación del Organismo de Ejecución, los fondos relativos a los costos efectivos totales del Proyecto que éste especifique en la citada notificación, en las monedas en ella especificadas.
- b) El Organismo de Ejecución se compromete a:
- i) hacer pagos por los costos efectivos de los componentes del Proyecto especificados en el Presupuesto del Proyecto, pero sólo en la medida en que los fondos hubieran sido recibidos por el Organismo de Ejecución de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo (a) que precede;
 - ii) ejercer, en la administración y desembolso de dichos fondos, el mismo cuidado que emplea en la administración de sus propios fondos, y mantener registros y cuentas de los fondos recibidos y desembolsados en virtud de este documento; y

- iii) proveer al PNUD, hasta el ajuste final de cuentas con el PNUD, de conformidad con un calendario a convenirse, informes trimestrales sobre el Proyecto e informes financieros anuales, con los detalles que el PNUD razonablemente pidiera.
 - c) Las cuentas relativas al Proyecto se cerrarán tan pronto como sea posible después de la terminación del Proyecto salvo que se presentaren circunstancias excepcionales, dentro de los 12 meses siguientes a dicha terminación.
16. a) Si el Proyecto contempla la participación de un Director del Proyecto u otro personal extranjero para el Proyecto, el Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno, seleccionará y asignará dicho personal al Proyecto bajo contrato con el Organismo de Ejecución.
- b) Además, el Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno, seleccionará candidatos para las becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional, si lo hubiere.
- c) El Director del Proyecto, si lo hubiere, será responsable en el país del cumplimiento de las obligaciones del Organismo de Ejecución previstas en el Documento del Proyecto y de la administración de todo el equipo proporcionado para el Proyecto con fondos del PNUD, y supervisará al personal extranjero asignado al Proyecto,

así como la capacitación en el servicio del personal nacional del Proyecto.

17. Las becas serán otorgadas de conformidad con las normas sobre becas que el Organismo de Ejecución mantenga.
18. El Organismo de Ejecución podrá, de común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, ejecutar parte o todo el Proyecto mediante subcontratación. La selección y designación de los subcontratistas se hará previa consulta con el Gobierno y de conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución para los proyectos del PNUD.
19. Todo el material, equipo y suministros adquiridos con recursos del PNUD serán usados exclusivamente para la ejecución del Proyecto y serán de dominio del PNUD (en cuyo nombre los tendrá el Organismo de Ejecución) hasta la terminación de la asistencia del PNUD para el Proyecto. El equipo suministrado por el PNUD será marcado con la insignia del PNUD y la del Organismo de Ejecución.
20. Antes de la terminación de la asistencia del PNUD para el Proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución se consultarán sobre el destino final de todo el equipo del Proyecto proporcionado por el PNUD. El título de dominio de dicho equipo normalmente será transferido al Gobierno, o a una entidad designada por el Gobierno, cuando se necesite para continuar las operaciones del Proyecto o para actividades directamente resultantes del mismo. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, retener el dominio de todo o parte de dicho equipo.

21. En el momento que se convenga, después de la terminación de la asistencia del PNUD para el Proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuere necesario, el Organismo de Ejecución, examinarán las actividades ulteriores o consiguientes del Proyecto a fin de evaluar sus resultados.

El Acuerdo Básico. Facilidades, Privilegios e Inmunidades

22. a) De conformidad con el Acuerdo celebrado entre el PNUD (Fondo Especial) y el Gobierno sobre la prestación de asistencia (el Acuerdo Básico), se otorgará al PNUD, al Organismo de Ejecución y a las demás organizaciones de las Naciones Unidas vinculadas con el Proyecto, así como a su respectivo personal, las facilidades, privilegios e inmunidades especificadas en el Acuerdo Básico.
- b) El Documento del Proyecto es el documento (ahí denominado el Plan de Operaciones) previsto en el párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico. El Organismo de Ejecución en virtud del otorgamiento del Documento del Proyecto, acepta, en relación con el Proyecto, todas las disposiciones del Acuerdo Básico (con sujeción a las disposiciones aquí establecidas) y, en consecuencia, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución convienen en que las citadas disposiciones se incorporarán y formarán parte del Documento del Proyecto con el mismo vigor y efecto que si se les transcribiera íntegramente en este instrumento, con salvedad de lo dispuesto en el subpárrafo (c) que sigue.

- c) Para los fines del Documento del Proyecto:
- i) no se aplicará lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo II del Acuerdo Básico;
 - ii) no se aplicará lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo II del Acuerdo Básico a convenios de naturaleza administrativa celebrados por el Organismo de Ejecución en el curso ordinario de la supervisión del Proyecto, de acuerdo con el Documento del Proyecto;
 - iii) se tendrán por omitidas todas las referencias hechas en el párrafo 6 del Artículo VIII del Acuerdo Básico al Organismo de Ejecución o su personal (pero no a otras personas que desempeñen servicios para el Organismo de Ejecución); y
 - iv) los términos "Fondo Especial" y "Plan de Operaciones", dondequiera que aparecen en el Acuerdo Básico, se entenderán como referencia al "PNUD" y al "Documento del Proyecto", respectivamente.
23. a) El Gobierno facilitará el despacho por sus aduanas de todo el equipo, material y suministros necesarios para la ejecución del Proyecto, y de los efectos personales del personal extranjero asignado al Proyecto.

b) El Gobierno tomará las medidas necesarias para que todo el personal extranjero asignado al Proyecto y sus familiares obtengan con prontitud todas las visas necesarias de entrada y salida, permisos de residencia, permisos cambiarios y documentos de viaje necesarios para su estadía en los territorios del Gobierno en relación con el Proyecto.

c) Prontamente después de recibir los estados mensuales de gastos de los consultores empleados por el Organismo de Ejecución, el Gobierno deberá revisar dichos estados y, después de aprobarlos, enviarlos al Organismo de Ejecución. Antes de entregar al Organismo de Ejecución el primero de dichos estados de gastos, el Gobierno deberá proporcionar al Organismo de Ejecución y a dichos consultores evidencia suficiente sobre la autoridad de la persona (o personas) que aprobará dichos estados en representación del Gobierno, conjuntamente con la muestra de la firma de dicha persona (o personas).

24. El Gobierno indemnizará al Organismo de Ejecución y a los miembros de su personal por cualquier pago que tengan que hacer derivado de la responsabilidad que les pueda caber como consecuencia de actos u omisiones de dicho personal en conexión con este Documento del Proyecto o la ejecución del Proyecto, salvo que dicha responsabilidad se derive de su dolo o culpa grave. Tal indemnización incluirá, sin que la enumeración que sigue sea limitativa, honorarios de abogados, costas judiciales y cualquier otro gasto incurrido por el Organismo de Ejecución o miembros de su personal en relación

con su defensa respecto a reclamos derivados de dicha responsabilidad o pagos hechos en virtud de ella.

25. El Gobierno eximirá a todos los consultores empleados por el Organismo de Ejecución y al personal de dichos consultores (salvo los que sean residentes en los territorios del Gobierno) del pago de todo impuesto, derecho aduanero, gravamen u otro tributo impuesto por sus leyes y reglamentos o por las leyes y reglamentos en vigor en sus territorios o impuesto por cualquier subdivisión política u organismo de ella, o se hará cargo de dicho pago, cuando dichos pagos tengan relación con:

- i) cualquier pago hecho a dichos consultores o a su personal en conexión con la ejecución del Proyecto;
- ii) cualquier equipo, material y suministros internados a los territorios del Gobierno a fin de ejecutar el Proyecto y que deba ser retirado de dichos territorios después de dicha ejecución; y
- iii) cualquier efecto personal o para el hogar internado a los territorios del Gobierno por dichos consultores y personal y que deba ser retirado de dicho territorio al salir dichos consultores y personal del país.

26. El Organismo de Ejecución proporcionará al Gobierno, por intermedio del Representante Residente, la lista del personal al que se aplicarán los privilegios e inmunidades anteriormente enumerados.

27. El Documento del Proyecto estará exento de todo tributo impuesto por las leyes del Gobierno o por las leyes en vigor en sus territorios que recaiga sobre la celebración, entrega o registro de dicho documento o que tenga relación con dicha celebración, entrega o registro.

Consultas

28. El Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución, en las oportunidades en que convinieren en ello, intercambiarán puntos de vista sobre el Proyecto, incluyendo su progreso y costo y los beneficios derivados del mismo, y se proporcionarán mutuamente cualquier información que se soliciten razonablemente al respecto.

Informes

29. El Organismo de Ejecución suministrará al PNUD informes periódicos sobre la ejecución del Proyecto en las oportunidades y en la forma en que el PNUD y el Organismo de Ejecución convinieren.

Arreglo de Diferencias

30. a) Toda diferencia entre el Organismo de Ejecución, por un lado, y el Gobierno, por el otro, derivada o relacionada con el Documento del Proyecto y que no pueda ser solucionada mediante negociación u otro modo de solución directa entre las partes, será considerada como una diferencia entre el PNUD y el Gobierno y será sometida a arbitraje a petición del Organismo de Ejecución o del Gobierno, en la forma prevista en el Artículo IX del Acuerdo Básico, con la salvedad de que lo dispuesto en este párrafo (a) no se aplicará si el PNUD y el Organismo de Ejecución convinieren en que dicha diferencia ha sido causada únicamente por dolo o culpa grave de los miembros del personal del Organismo de Ejecución.
- b) No obstante la terminación del Documento del Proyecto conforme al párrafo 32 de este instrumento, las disposiciones de este párrafo continuarán en pleno vigor respecto a cualquier diferencia que se produjere antes o después de la terminación, siempre que tal diferencia sea sometida a arbitraje dentro de un plazo de seis meses después de la fecha de dicha terminación.

Suspensión: Notificaciones de Terminación

31. a) El PNUD podrá, mediante notificación hecha al Gobierno y al Organismo de Ejecución, suspender la asistencia que ha de proporcionar de conformidad con el Documento del Proyecto, si surgiere cualquier circunstancia que obstaculizare o amenazare obstaculizar la

satisfactoria terminación del Proyecto o el cumplimiento de los propósitos del mismo. El PNUD consultará al Gobierno y al Organismo de Ejecución antes de proceder a tal suspensión.

- b) Cualquier suspensión hecha de conformidad con el párrafo (a) que precede continuará hasta que el PNUD notifique al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar tal asistencia.

32. a) Si cualquier condición mencionada en el párrafo 31 (a) que precede continuare por un período de catorce días contados desde la fecha de la notificación de la suspensión hecha por el PNUD al Gobierno y al Organismo de Ejecución, durante todo el tiempo que dure tal condición el PNUD podrá, mediante notificación hecha al Gobierno y al Organismo de Ejecución, poner término al presente Documento del Proyecto. El PNUD consultará al Gobierno y al Organismo de Ejecución antes de efectuar tal notificación.

- b) El Gobierno, el PNUD o el Organismo de Ejecución podrán poner término al Documento del Proyecto mediante notificación hecha a las otras partes con no menos de sesenta días de antelación; el PNUD o el Organismo de Ejecución, según fuere el caso, consultarán el uno con el otro antes de efectuar tal notificación.

33. Toda notificación o petición necesaria o permitida o efectuada de conformidad con este Documento del Proyecto, será hecha por escrito. Se entenderá que tal notificación o petición ha sido debidamente hecha o presentada si

ha sido entregada a mano, por correo, por telegrama o por cable a la parte a quien debe serle hecha o presentada, en la dirección que para cada una parte se especifica más adelante, o bien en otra dirección que dicha parte hubiere designado y se la hubiere notificado a la parte que hace la notificación o presenta la solicitud.

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

Project of the Government of

BOLIVIA

ENGLISH
VERSION
NOT
SUBMITTED
FOR SIGNATURE

Title : Technical Assistance to ENFE(Phase II)

Project Number : BOL/74/019/A/01/42

Sector : Transportation and Communication

Subsector : Land Transport

Duration:

Government Co-operating Agency: Ministry of Transport and Communications and Civil Aeronautics

Executing Agency: International Bank for Reconstruction and Development (IBRD)

Date of Submission: _____

Starting Date: _____

Government Contribution: \$b _____
(Bolivian pesos)

UNDP Contribution: \$ _____
(United States dollars)

Approved:

on behalf of the Government
(signature)

Date: _____

on behalf of the Executing Agency
(signature)

Date: _____

on behalf of UNDP
(signature)

Date: _____

I. BACKGROUND AND SUPPORTING INFORMATION

A. Justification for the Project

The task of providing transport facilities in Bolivia faces three basic problems: (a) the difficult topography of the country; (b) the sparse population, and (c) the low traffic volumes. The existing transport system consists basically of:

- (a) a highway system that is almost entirely confined to the southwestern part of the country, made up of about 4,000 km of primary and 2,700 km of secondary roads; only 800 km is paved.
- (b) a national railway, Empresa Nacional de Ferrocarriles del Estado (ENFE), composed of two separate systems together totalling approximately 3,500 km of railway line and linked only by a long detour through Argentina.
- (c) a potential inland water transport system, in the north of the country;
- (d) an expanding network of oil pipelines (2,550 km in 1972);
- (e) an air transport system with three major airports, numerous unpaved airstrips, four modern aircraft, ~~41 converted World War II military aircraft~~ and a fleet of light airplanes.

The national railway is the backbone of the whole transport system. ENFE was established as a result of the consolidation in 1964 of several independent railways, and was faced by the problem of standardizing operating and administrative methods, wages, tariffs, etc. In 1970, the Government asked UNDP for assistance in undertaking long-term studies and the necessary reforms to turn ENFE into an efficient and properly integrated concern. During Phase I of this assistance program, UNDP contributed

US\$1,088,000, and the French firm SOFRERAIL provided the necessary technical assistance (213 man-months of experts' services), and helped ENFE to prepare a Rehabilitation Plan for the Empresa and a corresponding investment plan. Under Phase II, which began in October 1972, UNDP contributed US\$1,115,628 and technical assistance from SOFRERAIL, now on an operational rather than study basis, amounted in all to about 100 man-months. Phase II is to conclude in December 1974.

In December 1973, IDA granted ENFE a first credit of US\$8 million for procurement of spare parts, materials and equipment for the first stage of the Empresa's Rehabilitation Plan. The bulk of these purchases is due to reach Bolivia in the last three months of 1974, when the technical assistance program will be nearing its end. On the other hand, IBRD is considering a second loan to ENFE for purchase of the materials, spare parts and equipment included in the second stage of the rehabilitation plan; this loan will have to include "technical assistance" item to enable ENFE to continue receiving the help it needs. It is estimated that the effective date of this loan will be about October 1975.

To avoid interruption of technical assistance at the present crucial stage of ENFE's development, the Government is asking UNDP to help by arranging for continuation of the technical assistance program, so as to provide the indispensable minimum level of expert and technician services during the first nine months of 1975, until the funds from the second IBRD loan become available.

B. Institutional framework

The Ministry of Transport and Communications is responsible for all planning in the transport sector. This ministry will be the Government

cooperating agency for the project.

C. Provisions for Government follow-up

The project covers the third and fourth years of a Five-Year Plan for rehabilitating ENFE. The Ministry and the management of ENFE will both have responsibility for carrying on the railway rehabilitation program after the end of the project. There is a Transport Planning Office in the Ministry of Transport and Communications which at the present time is being strengthened with the aid of an expert provided by UNDP who will start work at the beginning of October 1974. ^{AGREED} The Government has given an ^{WITH IBRD TO PROVIDE A COUNTERPART CONTRIBUTION IN KIND OR IN} undertaking to IBRD to make counterpart resources available in kind or in Bolivian pesos. New statutes for ENFE, prepared during Phases I and II, are now in the final stages of approval by the Government, and the Government firmly intends to provide ENFE with the resources essential for its full rehabilitation.

D. Other related activities

The Rehabilitation and Investment Plan was and will continue to be screened during implementation by the Planning Office in the Ministry of Transport and Communications, to ensure that it remains consistent with national transport policy, which in turn is subject to review by the National Economic and Planning Council in the light of national economic priorities.

E. Future technical assistance

It is expected that when the present project comes to an end the scope, duration and source of financing of the technical assistance required by ENFE will be coordinated with any loan granted by IBRD to ENFE.

II. OBJECTIVES OF THE PROJECT

The railways provide what is practically Bolivia's sole means of communication with the Pacific ports, Brazil and Argentina. They are therefore essential to the development of the Bolivian economy and vital for its foreign trade. The Government assigns high priority to this application for technical assistance in the modernization of the railway system.

A. Long-range objectives

The long-range objective is to rehabilitate the railways so that they can play their part in the development of the Bolivian economy and, from the financial point of view, can cover all their expenditures from their own revenues before 1978.

B. Immediate objectives

The immediate objective of the project is to ensure continuation of technical assistance at a crucial point in ENFE's existence, when the effects of the experts' work in the areas of organization and personnel training are beginning to be felt, when the spare parts, materials and equipment purchased with the IDA credit are beginning to arrive in Bolivia, and when ENFE is beginning to assemble the factors that will permit its rehabilitation.

C. Investment potential

The project has a direct investment potential. In fact, the work done in Phase I led to the grant of the IDA credit, covering the first stage of the Rehabilitation Plan, and the results of Phase II have led IBRD to consider making a loan to ENFE, the appraisal of which is being undertaken from October 1974, and which should cover the second stage of the Plan. This loan does not exhaust the potential for future investment.

III. WORK PLAN

A. Description of project activities. Location and Date: - reports

The chief project activities will be as follows:

<u>Project activities</u>	<u>Location</u>	<u>Proposed duration and starting date</u>
(a) To assist in organizing the workshop at Viacha, and to train its staff, to give it the capacity to carry out all repairs to diesel units and maintenance of these units over 6,000 hours.	Viacha	22 months, beginning February 1, 1975.
(b) To assist in organizing the workshop at Oruro, and to train its staff, to give it the capability to perform all maintenance work on diesel-electric locomotives, up to 6,000 hours inclusive.	Oruro	Intermittently during one year starting from September 1975
(c) To assist in organizing the workshop at Guaracachi, and to train its staff, to give it the capability to carry out all maintenance work on the Eastern System's rolling stock, up to 6,000 hours inclusive.	Santa Cruz	Intermittently over a period of one year from September 1975

<u>Project activities</u>	<u>Location</u>	<u>Proposed duration and starting date</u>
(d) To train diesel drivers; to train a body of inspectors and instructors in the area of traction equipment.	Viacha Oruro Santa Cruz	Ten months from September 1975
(e) To supervise the working of the reorganized specialized stores and supplies system; to assist in drawing up lists of spare parts to be purchased with the second IBRD loan; to train personnel.	All stores	12 months from January 1, 1975
(f) To supervise the operations sector and recommend the changes called for by the increase in the number of trains and the improvement in communications; to train personnel.	Throughout the system	12 months from January 1, 1975
(g) To assist in preparing the balance sheet and accounting statements for 1974 and to supervise the working of	La Paz	4 months (two separate visits)

<u>Project activities</u>	<u>Location</u>	<u>Proposed duration and starting date</u>
the accounting system introduced in January 1974; to train personnel.		
(h) To supervise implementation of the statistics plan; to train personnel.	La Paz Santa Cruz	4 months from February 1975
(i) To supervise cost calculations; to train personnel.	La Paz	6 months (three separate visits)
(j) To supervise the programs for introducing a mechanized accounting system and computerized control of stores and supplies to adapt procedures to take account of the new volume of operations; to train personnel.	La Paz	3 months (two separate visits)
(k) To direct and coordinate the work of the experts; to assist in supervision and planning of track rehabilitation works; to train personnel.	La Paz	12 months from August 1975

<u>Project activities</u>	<u>Location</u>	<u>Proposed duration and starting date</u>
(l) To assist in supervising and coordinating the work of the track maintenance and rehabilitation gangs; to oversee the quality and progress of the work, to train inspectors and instructors for work on the permanent way.	Throughout the system	12 months from August 1974 (sic)
(m) To improve the work methods and efficiency of the track maintenance and rehabilitation gangs.	Throughout the system	12 months
(n) To assist in introducing the new telecommunications system; to train personnel.	Throughout the system	2 months from early 1976
(o) To draw up detailed plans for systematic training of personnel; to train instructors.		
2. <u>The following reports will be submitted:</u>		
(a) progress reports: the first of these will be submitted on March 31, 1975, and subsequent reports every three months;		

- (b) an annual report, to be submitted on December 31, 1975;
- (c) progress reports to UNDP every six months;
- (d) a final report, summing-up the work done by the consultants and the results achieved -- to be submitted on December 31, 1976.

B. Description of UNDP inputs

1. Assignment of international staff

Not applicable.

2. Provision of subcontractual services

Technical assistance will be provided under subcontract, by a firm engaged by the Executing Agency. In order to ensure continuity of assistance, and by mutual agreement between the Government, UNDP and IBRD, the contract will be awarded to the same firm of consultants (the French firm SOFREERAIL) that has been providing technical assistance for ENFE since October 1970. It is estimated that the technical assistance program covered by this project document, will require approximately 30 man-months' services of expatriate technicians, over a period of nine months; this will constitute the first part of a wider program of technical assistance that will amount to about 120 man-months over a period of two years. It is expected that the 90 man-months not included in the present project will be financed from the second IBRD loan.

The proposed services all relate to continuing implementation of the recommendations made by the consultants during the two earlier Phases and continuation of personnel training. This dual program will be carried on mainly in the following areas:

- (a) Viacha workshop (repair and general overhaul of diesel locomotives);
Oruro and Guaracachi workshops (light and running overhaul of diesel

locomotives); training of diesel drivers (locomotives and railcars); accounting; statistics; cost calculations.

3. Training

The expatriate technical experts have already finished the studies and have submitted their recommendations. Their work will now consist mainly in helping ENFE to carry out these recommendations and in training personnel in the new methods and procedures.

The provision of overseas fellowships is not envisaged.

4. UNDP-provided supplies and equipment

The consultants will continue to use the equipment provided for Phases I and II. This consists of two sedan-type automobiles, one Landrover, three typewriters and three calculating machines.

C. Description of Government inputs

1. Prerequisites

Not applicable.

2. Assignment of national staff

Since the consultants will be providing technical assistance to ENFE at all levels, the whole staff of ENFE may be regarded as counterpart personnel. ENFE will, however, designate Bolivian counterparts to work full time with each expatriate professional expert and technician.

3. Government-provided office space, supplies and equipment

The Government will provide the consultants with offices equipped with furniture, files, drawing tables, etc. for the expatriate experts and their counterparts; reproduction services, reports and documents; office supplies; heating; telephone; electricity and transportation in Bolivia for counterpart personnel. The Government will also make available two messengers and three drivers.

Project Budget Covering UNDP Contribution

(in US dollars)

Country : BOLIVIA

Project No. : BOL/74/019/A/01/42

Title : Technical Assistance to ENFE (Phase III)

	<u>Total</u>	<u>1975</u>
10. <u>Project Personnel</u>		
19. Total:	0	0
20. <u>Subcontract Component</u>		
21. Subcontracts	160.000	160.000
29. Total:	160.000	160.000
30. <u>Fellowships</u>		
39. Total:	0	0
59. <u>GRAND TOTAL:</u>	160.000	160.000

Project Budget Covering Government Counterpart Contribution in Kind
(in Bolivian pesos)

Country : BOLIVIA
Project No. : BOL/74/019/A/01/42
Title : Technical Assistance to ENFE (Phase III)

	<u>Total</u>		<u>Total</u>	
	<u>m/m</u>	<u>\$b</u>	<u>m/m</u>	<u>\$b</u>
10. <u>Project Personnel</u>				
11. Remuneration of Counterpart Personnel				
11.1 Professional Staff				
11.2 Administrative Personnel				
11.3 Technicians				
12. Travel Allowances for Counterpart Personnel				
13. Travel Costs for Counterpart Personnel				
14. Drivers and Messengers				
19. Total:				
40. <u>Equipment</u>				
41. Office Premises				
42. Furnishings, Electricity, etc.				
49. Total:				
99. GRAND TOTAL:				

ha sido entregada a mano, por correo, por telegrama o por cable, la parte a quien debe serle hecha o presentada, en la dirección que para dicha parte se especifica más adelante, o bien en otra dirección que dicha parte hubiere designado y se la hubiere notificado a la parte que hace la notificación o presenta la solicitud.

ha sido entregada a mano, por correo, por telegrama o por cable a la parte a quien debe serle hecha o presentada, en la dirección que para dicha parte se especifica más adelante, o bien en otra dirección que dicha parte hubiere designado y se la hubiere notificado a la parte que hace la notificación o presenta la solicitud.

ha sido entregada a mano, por correo, por telegrama o por cable a la parte a quien debe serle hecha o presentada, en la dirección que para esa parte se especifica más adelante, o bien en otra dirección que dicha parte hubiere designado y se la hubiere notificado a la parte que hace la notificación o presenta la solicitud.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE

BOLIVIA

TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (FASE III)
NOMBRE DEL PROYECTO : BOL/74/019/A/01/42 Duración: 9 meses
SECTOR : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Subsector:
Transporte
Terrestre

Organismo Gubernamental de Cooperación:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
y Aeronáutica Civil.

Organismo de Ejecución:
Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF)

Fecha de presentación enero de 1975

Fecha de iniciación febrero de 1975

Contribución del Gobierno:

Contribución del PNUD:

\$b 661.000.--
(Pesos bolivianos)

\$us 160.000.--
(Dólares estadounidenses)

Aprobado:

en nombre del Gobierno
(firma)

Fecha: _____

en nombre del Organismo de Ejecución
(firma)

Fecha: _____

en nombre del PNUD
(firma)

Fecha: _____

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE

BOLIVIA

TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (FASE III)
NOMBRE DEL PROYECTO : BOL/74/019/A/01/42 Duración: 9 meses
SECTOR : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Subsector:
Transporte
Terrestre

Organismo Gubernamental de Cooperación:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
y Aeronáutica Civil.

Organismo de Ejecución:
Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF)

Fecha de presentación enero de 1975

Fecha de iniciación febrero de 1975

Contribución del Gobierno:

Contribución del PNUD:

\$b 661.000.--
(Pesos bolivianos)

\$us 160.000.--
(Dólares estadounidenses)

Aprobado:

en nombre del Gobierno
(firma)

Fecha: _____

en nombre del Organismo de Ejecución
(firma)

Fecha: _____

en nombre del PNUD
(firma)

Fecha: _____

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE

BOLIVIA

TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (FASE III)
NOMBRE DEL PROYECTO : BOL/74/019/A/01/42 Duración: 9 meses
SECTOR : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Subsector:
Transporte
Terrestre

Organismo Gubernamental de Cooperación:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
y Aeronáutica Civil.

Organismo de Ejecución:
Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF)

Fecha de presentación enero de 1975

Fecha de iniciación febrero de 1975

Contribución del Gobierno:

Contribución del PNUD:

\$b 661.000.--
(Pesos bolivianos)

\$us 160.000.--
(Dólares estadounidenses)

Aprobado:

en nombre del Gobierno
(firma)

Fecha: _____

en nombre del Organismo de Ejecución
(firma)

Fecha: _____

en nombre del PNUD
(firma)

Fecha: _____

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE

BOLIVIA

TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (FASE III)
NOMBRE DEL PROYECTO : BOL/74/019/A/01/42 Duración: 9 meses
SECTOR : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Subsector:
Transporte
Terrestre

Organismo Gubernamental de Cooperación:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
y Aeronáutica Civil.

Organismo de Ejecución:
Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF)

Fecha de presentación enero de 1975

Fecha de iniciación febrero de 1975

Contribución del Gobierno:

Contribución del PNUD:

\$b 661.000.--
(Pesos bolivianos)

\$us 160.000.--
(Dólares estadounidenses)

Aprobado:

en nombre del Gobierno
(firma)

Fecha: _____

en nombre del Organismo de Ejecución
(firma)

Fecha: _____

en nombre del PNUD
(firma)

Fecha: _____

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE

BOLIVIA

TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (FASE III)
NOMBRE DEL PROYECTO : BOL/74/019/A/01/42 Duración: 9 meses
SECTOR : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Subsector:
Transporte
Terrestre

Organismo Gubernamental de Cooperación:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
y Aeronáutica Civil.

Organismo de Ejecución:
Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF)

Fecha de presentación enero de 1975

Fecha de iniciación febrero de 1975

Contribución del Gobierno:

Contribución del PNUD:

\$b 661.000.--
(Pesos bolivianos)

\$us 160.000.--
(Dólares estadounidenses)

Aprobado:

en nombre del Gobierno
(firma)

Fecha: _____

en nombre del Organismo de Ejecución
(firma)

Fecha: _____

en nombre del PNUD
(firma)

Fecha: _____

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DEL GOBIERNO DE

BOLIVIA

TITULO : ASISTENCIA TECNICA A LA ENFE (FASE III)
NOMBRE DEL PROYECTO : BOL/74/019/A/01/42 Duración: 9 meses
SECTOR : TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Subsector:
Transporte
Terrestre

Organismo Gubernamental de Cooperación:
Ministerio de Transportes y Comunicaciones,
y Aeronáutica Civil.

Organismo de Ejecución:
Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF)

Fecha de presentación enero de 1975

Fecha de iniciación febrero de 1975

Contribución del Gobierno:

Contribución del PNUD:

\$b 661.000.--
(Pesos bolivianos)

\$us 160.000.--
(Dólares estadounidenses)

Aprobado:

en nombre del Gobierno
(firma)

Fecha: _____

en nombre del Organismo de Ejecución
(firma)

Fecha: _____

en nombre del PNUD
(firma)

Fecha: _____